



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N° 177-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes 30 de setiembre de 2019.

VISTO: El expediente N°2006, del 27 de setiembre del 2019, correspondiente al oficio N°156-2019/UNTUMBES-FACSO-DAE, elevado por la directora del Departamento Académico de Educación, para que se oficialice la actividad académica que a continuación se indica; y; y

CONSIDERANDO:

Que de lo consignado en el documento señalado en la referencia y de la información que se le adjunta, se infiere que los docentes de la Escuela Profesional de Educación Mg. Jéssica Sara Valdiviezo Palacios y Dr. César Tapia Cabrera, han previsto la participación de los estudiantes del VI ciclo del Programa de Educación Inicial de la Escuela Profesional de Educación, en una pasantía en la Universidad Nacional de Trujillo;

Que la actividad señalada en el considerando precedente, está previsto en el Plan de Trabajo 2019 de la Escuela Profesional de Educación y deviene concordante con uno de los fines fundamentales de la Facultad de Ciencias Sociales, de ofrecer una formación académica de calidad, mediante una enseñanza activa en situaciones reales de aprendizaje dentro y fuera de las aulas;

Que en razón de lo anterior y estando a lo solicitado por la directora del Departamento Académico de Educación, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y con cargo a dar cuenta al Consejo de esta Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a las estudiantes del VI ciclo de estudios del Programa de Educación Inicial de la Escuela Profesional de Educación, cuyos nombres se consignan en el anexo que se adjunta y que forma parte de la presente Resolución, para que realicen una pasantía en la Universidad Nacional de Trujillo, del 02 al 05 de octubre del año en curso, actividad que tiene el carácter de autofinanciada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR a los docentes de la Escuela Profesional de Educación, Mg. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS y Dr. SEGUNDO CÉSAR



RESOLUCIÓN N° 177-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

TAPIA CABRERA, la responsabilidad de la delegación a la que se refiere lo dispuesto en el artículo anterior y, consiguientemente, responsables del adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos con la realización de la indicada pasantía, así como de velar para evitar que cualquier situación contingente afecte a los integrantes de la delegación.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Plan de Actividades para la realización de la indicada pasantía, presentada por la directora del Departamento Académico de Educación y cuyo texto también forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la dirección de la Escuela Profesional de Educación, a la dirección del Departamento Académico de Educación y a los docentes nominados en el artículo segundo de esta Resolución, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el treinta de setiembre del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD- OGCA
- FACSO-DEED-DAED-REG.TEC
- Hist. Acad - Interesado - Archivo
AIN/D.
WJCC/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Mg. Wendy Jesúscatherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

